

SANTA CRUZ, 07 marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 490 de fecha 12.02.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 224 de fecha 28.01.2019.
- 4.- Acta de Deserción de fecha 22.02.2019.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de Transporte escolar para los alumnos(as) de la Escuela La Patagua.
- 2.- Qué, esta Licitación no tiene ofertas por lo que se declara desierta.
- 3.- Qué, esta compra se financiara con cargo a FAEP 2017 - FAEP 2018, Número de Cuenta 215.22.09.003.001.009.


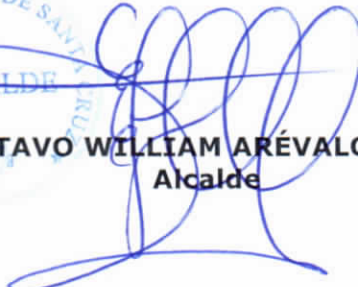
DECRETO EXENTO N° 795

1.- DECLARESE DESIERTA, la Propuesta Pública denominada: **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 – ESCUELA LA PATAGUA", ID N° 3863-49-LE19,** autorizada por Decreto Exento N° 490 de fecha 12.02.2019, debido a que no tiene ofertas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/